

## Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero

Por la presente, se facilitan las siguientes normas relativas al Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero:

- ✳ [Real Decreto 712/2022, de 30 de agosto](#), por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero.
- ✳ [Orden HFP/826/2022, de 30 de agosto](#), por la que se aprueba el modelo 587 "Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero. Autoliquidación" y el modelo A23 "Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero. Solicitud de devolución", se determinan la forma y procedimiento para la presentación de los mismos, y se regulan la inscripción en el Registro territorial y la llevanza de la contabilidad de existencias.

Se recuerda que el nuevo régimen relativo al Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero (regulado en la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras) resulta aplicable desde el día de hoy.



Secretaría.  
Irun, 01 de septiembre de 2022